



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 272

POR LA CUAL SE APRUEBA LISTA DE BENEFICIARIOS DEL SUBSIDIO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (SVS) DEL PROGRAMA FONAVIS - MODALIDAD CONJUNTOS HABITACIONALES PARA GRUPOS ORGANIZADOS Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR EL DESEMBOLSO A FAVOR DEL SAT C.P. OSMAR SALVADOR VERA GAMARRA, REPRESENTANTE DEL GRUPO ORGANIZADO: "COMITÉ DE MUJERES LUZ DE ESPERANZA DE LA COMUNIDAD 30 DE ABRIL", DISTRITO DE SAN VICENTE PANCHOLO, DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO.

Asunción, 10 de marzo de 2020.

VISTO: La Resolución N° 210 del 20 de febrero de 2020, "POR LA CUAL SE AUTORIZA LA PUBLICACIÓN DEL LLAMADO NACIONAL N° 01/2020, PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS A TRAVÉS DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (FONAVIS) CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2020".

El Convenio de Coordinación Interinstitucional entre el Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH) y el Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra - INDERT, para la construcción de soluciones habitacionales en Áreas Rurales a ser implementado en Asentamientos del INDERT.

La Resolución N° 854 del 16 de mayo de 2019, "POR LA CUAL SE RENUEVA LA HABILITACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA (SAT) C.P. OSMAR SALVADOR VERA GAMARRA, Y SE DISPONE SU PERMANENCIA EN EL REGISTRO INSTITUCIONAL, EN EL MARCO DE LA LEY N° 3637/09 "QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL - FONAVIS", y;

CONSIDERANDO: Que, por Dictamen Social DGSO N° 022/20 del 27 de febrero de 2020, la Sra. Liz Mariela Sánchez y la Lic. Cristina Báez Giménez del Departamento de Análisis de Postulantes de Grupos Organizados y el Lic. Marcos Ruíz Díaz, Director General Social elevan informe de evaluación social del "Comité de Mujeres Luz de Esperanza de la Comunidad 30 de Abril", del Distrito de San Vicente Pancholo, Departamento de San Pedro y remiten el listado de postulantes calificados a la Dirección General del FONAVIS.

NIVEL	CANTIDAD DE POSTULANTES
4	54
TOTAL	54

Que, por Memorando FONAVIS/DCRI/019/2020 del 3 de marzo de 2020, el Sr. Juan Pablo Colmán, la Arq. Rosa María Villa del Departamento de Comunidades Rurales e Indígenas y el Arq. Héctor Villagra, Encargado de Despacho de la Dirección General del FONAVIS, informan: "...A la vista de los documentos presentados que obran en el expediente, y luego del análisis y evaluación de los mismos se concluye: a) Que se han presentado todas las documentaciones necesarias para el análisis del proyecto. Corresponde el subsidio para viviendas rurales en territorio del INDERT. b) Que, el terreno es de propiedad de INDERT y cuenta con Título de Propiedad. c) Que el inmueble reúne las condiciones de habitabilidad y viabilidad constructiva requeridas para obras de este tipo. d) Que las áreas a construir detalladas en los planos de arquitectura, califican con criterios de habitabilidad aceptados y sobre los estándares mínimos requeridos. e) Los cómputos presentados reflejan fielmente los rubros a ser ejecutados y en correlación con las especificaciones técnicas de los mismos. f) El proyecto propuesto reúne las condiciones técnicas constructivas necesarias para brindar solidez, durabilidad, seguridad y confort aceptables para el tipo de proyecto y construcción. g) La Tecnología utilizada es del sistema Tradicional, cuenta con cimiento de piedra bruta, paredes de ladrillo común, revocado en el interior y exterior, techo de tejas, tejuelones y tirantes de H°A° prefabricados, piso de cerámica nacional, revestimiento de azulejos en baño y piso de cerámica esmaltada, cocina y lavadero, puertas de chapa doblada y ventanas de vidrio templado. h) El costo de la construcción de la SH se encuentra dentro del precio máximo del nivel de subsidio de los beneficiarios. i) Los precios unitarios fueron establecidos de común acuerdo entre los beneficiarios, el SAT y la Empresa Constructora y en general se encuentran dentro de los márgenes de costos manejados en el mercado nacional. j) El precio final por metro cuadrado de construcción se encuentra dentro de los parámetros utilizados para el ejercicio de la actividad, que se establece hasta el 30% sobre el costo bruto de obra. k) El proyecto fue presentado inicialmente por el SAT Abog. Cristian Turrini, y cambiado por la Dirección General Jurídica y Notarial, con memo N° 1127/19 de fecha 27/06/2019; y no corresponde el pago de porcentaje alguno por los trabajos realizados, al SAT saliente. En resumen se dictamina que corresponde emitir el Certificado de Calificación Técnica Provisional del Proyecto Comité de Mujeres Luz de Esperanza, de la Comunidad 30 de Abril, para el inicio de obras...".

Que, por Memorando MDEPP N° 0114/2020 del 13 de febrero de 2020, el Sr. Osvaldo Alberto Medina Larroza del Departamento de Procesos Presupuestarios y el Lic. Arnaldo Lezcano de la Dirección de Planificación y Presupuesto informan que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 272

POR LA CUAL SE APRUEBA LISTA DE BENEFICIARIOS DEL SUBSIDIO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (SVS) DEL PROGRAMA FONAVIS - MODALIDAD CONJUNTOS HABITACIONALES PARA GRUPOS ORGANIZADOS Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR EL DESEMBOLSO A FAVOR DEL SAT C.P. OSMAR SALVADOR VERA GAMARRA, REPRESENTANTE DEL GRUPO ORGANIZADO: "COMITÉ DE MUJERES LUZ DE ESPERANZA DE LA COMUNIDAD 30 DE ABRIL", DISTRITO DE SAN VICENTE PANCHOLO, DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO.

Asunción, 10 de marzo de 2020.

-2-

para el Llamado Nacional 01/2020 por Gs. 90.622.431.896 (Garaníes noventa mil seiscientos veintidós millones cuatrocientos treinta y un mil ochocientos noventa y seis), a ser desembolsados en el Objeto del Gasto 877 "Transferencias al Fondo Nacional de la Vivienda Social" con Fuente de Financiamiento 10 - Recursos del Tesoro y 20 - Recursos del Crédito Público.

Que, por Memorando FONAVIS/DSGO/097/2020 del 4 de marzo de 2020, el Arq. Héctor Villagra, Encargado de Despacho de la Dirección General del FONAVIS, remite para la rúbrica correspondiente el Certificado de Calificación Provisional del Proyecto de Solución Habitacional del Grupo Organizado "Comité de Mujeres Luz de Esperanza de la Comunidad 30 de Abril", en el cual se detalla cuanto sigue: consta de 54 viviendas de Nivel 4, presentado por el SAT C.P. Osmar Salvador Vera Gamarra, cuyos terrenos están ubicados en el Distrito de San Vicente Pancholo, Departamento de San Pedro, con Fincas N°s 603, 652, 653, 654, 655, 656, 657, 658, 659, 660, 661, 662, 663, 664, 665, 666, 667, 668, 669, 670, 671, 672, 673, 674, 675, 676, 677, 678, 679, 680, 681, 682, 683, 684, 685, 686, 687, 688, 689, 690, 691, 692, 693, 694, 695, 696, 697, 698, 699, 700, 701, 702, 703, 704, 705, 706, 707, 708, Padrones N°s 572, 634, 638, 647, 685, 661, 635, 687, 646, 680, 655, 668, 640, 654, 676, 677, 644, 642, 684, 663, 649, 683, 637, 633, 675, 688, 657, 651, 682, 658, 666, 656, 674, 648, 652, 672, 662, 689, 641, 650, 673, 657, 639, 664, 681, 660, 645, 669, 670, 686, 665, 667, 659, 671, 643, 636, 678, 1022, 679, cumple con los requisitos de habitabilidad de conformidad al Reglamento de Programas Habitacionales vigente. El monto total del SVS a ser abonado por la Institución es de Gs. 4.498.954.186, monto total del Aporte de los Beneficiarios es de Gs. 236.787.062, resultando el Costo Total del Proyecto en Gs. 4.735.741.248.

Que, por Memorando CASH/FONAVIS/76/20 del 4 de marzo de 2020, suscripto por la Abg. Laura Ortiz Berto, y el Arq. Héctor Villagra, Encargado de Despacho de la Dirección General del FONAVIS, expresan: "... no se ha presentado la evaluación de impacto ambiental ni la contraseña de presentación del mismo... esta instancia estima que a los efectos de que el proceso no se vea paralizado se deje supeditado al primer desembolso a la presentación de la contraseña de ingreso y el segundo a la efectiva presentación del documento...".

Que, por Memorando FONAVIS/DIOP/41 del 5 de marzo de 2020, la Lic. Rosa Mora de Colmán de la Dirección Operacional, informa que el monto del subsidio a ser abonado por la institución asciende a Gs. 4.498.954.186 y que el monto correspondiente al primer desembolso asciende a Gs. 2.473.025.734, a ser imputado a la Fuente de Financiamiento 20 - Recursos del Crédito Público, Ejercicio Fiscal 2020, con el parecer favorable del Arq. Héctor Villagra, Encargado de Despacho de la Dirección General del FONAVIS.

Que, por Dictamen DIDI N° 261/2020 del 6 de marzo de 2020, la Abg. Marcia Cardozo Yrala y la Abg. Laura Groehn Vergara del Departamento de Asuntos Administrativos de la Dirección de Dictámenes, manifiestan: "...Atendiendo a las consideraciones expuestas precedentemente, y de conformidad a las disposiciones contenidas en la Ley N° 6152/2018, en el Reglamento General del FONAVIS, Reglamento para Evaluación Social de Postulantes al FONAVIS, y el Reglamento de Programas Habitacionales del FONAVIS, esta Dirección entiende que corresponde: 1- APROBAR la Lista de cincuenta y cuatro (54) beneficiarios del proyecto "Comité de Mujeres Luz de Esperanza de la Comunidad 30 de Abril", Distrito de San Vicente Pancholo, San Pedro, de conformidad al Dictamen Social M-DGSO 022 del 27/02/2020 ...".

Que, la Abg. Gloria Fretes Bonzi, Directora de Dictámenes y el Abg. Juan Vicente Talavera Director General Jurídico y Notarial, otorgan su acuerdo a los términos del Dictamen DIDI N° 261/2020.

Que, por Memorando MDIDI N° 182/2020 del 10 de marzo de 2020, la Abg. Laura Groehn del Departamento de Asuntos Administrativos, con el parecer favorable de la Abg. Gloria Fretes Bonzi, Directora de Dictámenes, expresa: "...esta Dirección recomienda a la Secretaría General... en las resoluciones de aprobación de proyectos consignar lo siguiente: 1. En caso de que el SAT presente la contraseña de solicitud al MADES de la licencia ambiental, disponer que el segundo desembolso se realizará una vez presentada la licencia propiamente; y 2. En caso de que el SAT no presente



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 272

POR LA CUAL SE APRUEBA LISTA DE BENEFICIARIOS DEL SUBSIDIO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (SVS) DEL PROGRAMA FONAVIS - MODALIDAD CONJUNTOS HABITACIONALES PARA GRUPOS ORGANIZADOS Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR EL DESEMBOLSO A FAVOR DEL SAT C.P. OSMAR SALVADOR VERA GAMARRA, REPRESENTANTE DEL GRUPO ORGANIZADO: "COMITÉ DE MUJERES LUZ DE ESPERANZA DE LA COMUNIDAD 30 DE ABRIL", DISTRITO DE SAN VICENTE PANCHOLO, DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO.

Asunción, 10 de marzo de 2020.

-3-

documento alguno relativo al punto requerido, disponer que el primer desembolso se realizará una vez presentada la contraseña de solicitud al MADES de la licencia ambiental, y el segundo desembolso se realizará una vez presentada la licencia propiamente".

Que, la Ley N° 6152/18, en su Art. 24 establece: *"El Registro único de Beneficiarios de Asistencia Social identificado con las siglas (RUBAS), consiste en una base de datos informática que contiene información relevante de las personas naturales que acceden como beneficiarios de soluciones habitacionales cualquiera sea su modalidad, que sean otorgados con financiamiento estatal por las Municipalidades; las Gobernaciones; Entes Autárquicos y Autónomos, Entidades Binacionales; y otros Organismos o Entidades del Estado (OEE), a fin de impedir la duplicación de beneficiarios..."*

Que, el Artículo 8° de la Ley N° 6152/18 dispone: *"El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio"*

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales;

El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resuelve:

- Art. 1°)** **APROBAR** la Lista de cincuenta y cuatro (54) beneficiarios para la Modalidad Conjuntos Habitacionales para Grupos Organizados: "Comité de Mujeres Luz de Esperanza de la Comunidad 30 de Abril", del Distrito de San Vicente Pancholo, Departamento de San Pedro, SAT C.P. Osmar Salvador Vera Gamarra, seleccionados para el otorgamiento del Subsidio Nacional de la Vivienda Social (SVS), correspondiente al Llamado Nacional N° 01/2020 presentada por la Dirección General Social a través del Dictamen Social DGSO N° 022/20 del 27/02/2020, y recomendada por la Dirección General del FONAVIS, diferenciados por Beneficiarios, Niveles y Distritos, cuyo anexo se adjunta y forma parte de la presente Resolución.
- Art. 2°)** **AUTORIZAR** la suscripción del Certificado de Calificación Provisional emitido por la Dirección de Subsidios a Grupos Organizados, dependiente de la Dirección General del FONAVIS.
- Art. 3°)** **AUTORIZAR** a la Dirección Operacional, dependiente de la Dirección General del FONAVIS, la impresión de los Certificados de Subsidios a favor de los Beneficiarios cuya lista se aprueba en el Artículo 1° de la presente Resolución.
- Art. 4°)** **ENCARGAR** a la Dirección de Registro y Estadística de Información Social, dependiente de la Dirección General Social, el registro en la base de datos institucional correspondiente a los Certificados de Subsidio Nacional de la Vivienda Social (SVS), otorgados a favor de los cincuenta y cuatro (54) beneficiarios, conforme a lo aprobado en el Artículo 1° de la presente Resolución.
- Art. 5°)** **AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar el desembolso hasta el monto de Guaraníes cuatro mil cuatrocientos noventa y ocho millones novecientos cincuenta y cuatro mil ciento ochenta y seis (Gs. 4.498.954.186), a ejecutarse en el Ejercicio Fiscal 2020, como primer desembolso la suma de Guaraníes dos mil cuatrocientos setenta y tres millones veinticinco mil setecientos treinta y cuatro (Gs. 2.473.025.734), condicionando el pago efectivo del primer desembolso a la presentación de la contraseña de solicitud de Licencia Ambiental expedida por el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible, y conforme a los Memorandos MDEPP N° 0114 del 13/02/2020, FONAVIS/DIOP/41 del 05/03/2020 y MDIDI N° 182/2020 del 10 de marzo de 2020.



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 272

POR LA CUAL SE APRUEBA LISTA DE BENEFICIARIOS DEL SUBSIDIO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (SVS) DEL PROGRAMA FONAVIS - MODALIDAD CONJUNTOS HABITACIONALES PARA GRUPOS ORGANIZADOS Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR EL DESEMBOLSO A FAVOR DEL SAT C.P. OSMAR SALVADOR VERA GAMARRA, REPRESENTANTE DEL GRUPO ORGANIZADO: "COMITÉ DE MUJERES LUZ DE ESPERANZA DE LA COMUNIDAD 30 DE ABRIL", DISTRITO DE SAN VICENTE PANCHOLO, DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO.

Asunción, 10 de marzo de 2020.

-4-

- Art. 6°) **IMPUTAR** la erogación emergente de lo establecido en el Artículo 5° de la presente Resolución en la partida presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2020, el Objeto del Gasto 877 "Transferencias al Fondo Nacional de la Vivienda Social - FONAVIS", Fuente de Financiamiento 20 – Recursos del Crédito Público.
- Art. 7°) **DISPONER** que las Pólizas de Seguro del Anticipo Financiero y la Póliza de Ejecución de Contrato de Obras Públicas o Buena Ejecución de Obra deberán ser presentados por el SAT C.P. Osmar Salvador Vera Gamarra, a la Dirección General de Administración y Finanzas como proceso previo al desembolso.
- Art. 8°) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.


ARQ. ANA AYALA DE GALEANO
Encargada de Despacho de la Secretaría General
s/Res. N° 250/2020


ARQ. DANY DORAND ESPINOLA
Ministro



Poder Ejecutivo

Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat

Anexo a la Resolución N° 272 del 10/03/2020.

Lista de Beneficiarios al Subsidio Nacional de la Vivienda Social (SVS)

Denominación del Proyecto: "Comité de Mujeres Luz de Esperanza de la Comunidad 30 de Abril".

Distrito: San Vicente Pancholo Departamento: San Pedro

SAT: C.P. Osmar Salvador Vera Gamarra

Orden	Apellido y Nombre	N° de Cédula de Identidad	Apellido y Nombre del Cónyuge o concubino	N° de Cédula de Identidad	Nivel
1	AQUINO GONZALEZ, ALCIDES	6.208.091	MELGAREJO RAMIREZ, SANDRA LILIANA	6.208.153	4
2	RUIZ DIAZ ORUE, ANGEL	1.448.951	PIZZURNO DE RUIZ DIAZ, CRISTINA	2.407.484	4
3	FERREIRA MERCADO, ANIBAL	3.280.188	GAVILAN OZUNA, MARIA ELENA	4.771.635	4
4	VERON, ARMINDA	3.356.392	4
5	CABRERA, ARSENIO RAMON	4.100.867	SOSA DE CABRERA, GLADYS MARIA	4.878.300	4
6	PEREZ, BENILDA	2.435.740	CORREA VERA, HERMOGENES	2.435.735	4
7	VILLAR CORONEL, BLANCA NILDA	2.814.010	ARECO OJEDA, JUAN CATALINO	2.814.002	4
8	GONZALEZ CARDOZO, BONIFACIO EDUARDO	2.237.075	LEGUZAMON DE GONZALEZ, LUCRECIA	4.651.073	4
9	VELAZQUEZ, BRIGIDO	2.820.731	LEZCANO DE VELAZQUEZ, MARINA	2.992.302	4
10	OZUNA MEZA, BRUNO	3.988.189	GAVILAN SEGOVIA, SILVIA	7.683.748	4
11	PEREZ TORREZ, CLAUDELINA	4.771.682	DE LA SIERRA AREVALOS, ALCIDES	3.718.067	4
12	GONZALEZ SAUCEDO, DANIEL	1.429.481	DUARTE DE GONZALEZ, MARIA NANCY DEL CARMEN	918.176	4
13	FRANCO ORTIZ, DARIO	4.018.262	GAVILAN, CAROLINA	3.972.410	4
14	DUARTE DE PAREDES, DIGNA	2.974.580	4
15	BRITEZ ALFONZO, DIONICIO	2.275.056	4
16	AQUINO, DIOSNEL	2.251.687	LOPEZ CACERES, TORIBIA	7.444.091	4
17	OZUNA MEZA, ELIDA CONCEPCION	6.375.959	LOPEZ BOGADO, CARLOS ALCIDES	4.105.896	4
18	SANTACRUZ, EMILIA	2.422.630	NUÑEZ, RAFAEL	2.401.577	4
19	DUARTE JIMENEZ, EMILIANO RAMON	2.274.252	GIMENEZ DE DUARTE, PORFIRIA	2.476.056	4
20	LEZCANO MOLINAS, EULALIA	2.953.794	4
21	AQUINO RODRIGUEZ, FAUTO	1.513.208	ORTIZ, MERCEDES	3.314.229	4
22	RODRIGUEZ, GERMAN	2.042.606	INSFRAN AGUERO, MARIA TRINIDAD	2.534.811	4
23	ARECO QUIÑONEZ, GILBERTO	3.824.837	AQUINO ORTIZ, VILMA	4.771.704	4
24	VILLAR CORONEL, GUIDO	4.771.690	MARIN ZARAGOZA, ISABEL	4.771.632	4
25	DE LA SIERRA DUARTE, HECTOR	1.788.973	4
26	BRITEZ GIMENEZ, HERMELINDA	1.821.087	VALDEZ FRANCO, RAMON	2.226.782	4
27	VILLALBA VEGA, HUGO	6.375.933	ROLON RIVAS, GRACIELA	6.208.084	4
28	MARTINEZ, IDALINA	6.385.770	4
29	ECHEVERRIA GONZALEZ, JOSE JAVIER	4.771.649	VERA IZQUIERDO, ROSA	6.192.990	4
30	PEREZ, JUAN BAUTISTA	6.096.600	TORRES DE PEREZ, FAUSTINA	3.720.138	4
31	ARAMBULO BRUNO, JUAN LAUDES	1.893.316	IRALA DE ARAMBULO, MARIA MAGDALENA	946.862	4
32	QUINTANA CARDOZO, JUAN PABLO	1.778.276	GONZALEZ OJEDA, LAISLAA	6.883.569	4
33	VILLAR CORONEL, JULIO CESAR	4.771.685	ENCISO BENITEZ, GRACIELA	6.837.378	4
34	AQUINO RODRIGUEZ, LEOPOLDO	2.262.235	GONZALEZ DE AQUINO, MARIA MAGDALENA	2.262.230	4



Poder Ejecutivo

Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat

Anexo a la Resolución N° 272 del 10/03/2020.

Lista de Beneficiarios al Subsidio Nacional de la Vivienda Social (SVS)

Denominación del Proyecto: "Comité de Mujeres Luz de Esperanza de la Comunidad 30 de Abril".

Distrito: San Vicente Pancholo Departamento: San Pedro

SAT: C.P. Osmar Salvador Vera Gamarra

Orden	Apellido y Nombre	N° de Cédula de Identidad	Apellido y Nombre del Cónyuge o concubino	N° de Cédula de Identidad	Nivel
35	OZUNA LEZCANO, LIDER	4.105.722	MERELES VERON, MARIA ESTER	5.267.607	4
36	VELAZQUEZ LEZCANO, MARIA ESTER	4.988.005	4
37	CABALLERO GARCIA, MARIANO	1.800.401	4
38	ARRUA, MIGUEL	4.131.912	ALDERETE BURGOS, ROSALIA	4.132.231	4
39	CACERES JARA, NANCY GRACIELA	5.466.748	LOPEZ BOGADO, ROGELIO RAMON	1.456.518	4
40	MARIN GARCIA, NELSON	3.712.464	VILLAR CORONEL, BRIGIDA	4.105.458	4
41	VERA COLLANTE, NELSON RAMON	4.854.421	VILLAR CORONEL, SULLI MABEL	4.771.654	4
42	LEGUIZAMON DE GONZALEZ, NIEVE	4.651.063	GONZALEZ CARDOZO, EUGENIO SALVADOR	2.648.368	4
43	SANCHEZ AMARILLA, PANFILO	2.437.962	VILLAR CORONEL, MARIA VICTORINA	4.771.664	4
44	GONZALEZ DE VELAZQUEZ, RAMONA	2.857.108	VELAZQUEZ CANTERO, FELIX	2.659.755	4
45	VERON VDA DE MERELES, RAMONA	2.396.788	4
46	MELGAREJO, REINALDO	2.321.683	RAMIREZ CAÑETE, RAMONA	2.089.615	4
47	MARTINEZ, ROSALINO	6.236.309	FRANCO ORTIZ, MARTA	4.018.301	4
48	CACERES, SILVERIO	1.897.551	4
49	DUARTE, SIXTO	2.572.020	4
50	QUINONEZ, TERESA DE JESUS	4.055.108	ARECO OJEDA, PEDRO	785.158	4
51	RODRIGUEZ SAUCEDO, TOMAS VIVERTO	2.227.602	VELAZQUEZ DE RODRIGUEZ, LIBRADA ELISA	2.901.266	4
52	VERA ENCINA, VICTORINO	2.878.500	VERON, SILVINA	2.878.493	4
53	OZUNA MEZA, ZULLI MARIBEL	4.771.680	4
54	MORENO DE RODRIGUEZ, DORA	2.891.889	RODRIGUEZ SAUCEDO, AQUILINO	7.361.746	4



Dirección de Subsidios a Grupos Organizados

CH-CCP-011-20

CERTIFICADO DE CALIFICACION PROVISIONAL

LEY N° 3637/09 "QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL - FONAVIS"

PROGRAMA CONJUNTOS HABITACIONALES

El Ministerio de Urbanismo, Vivienda y el Hábitat (MUVH), certifica que el Proyecto de Solución Habitacional del Grupo Organizado Comité de Mujeres Luz de Esperanza, de la Comunidad 30 de Abril, que consta de 54 viviendas de Nivel 4, presentado por el SAT C. P. Osmar Salvador Vera Gamarra según Expediente N° 00685-18, cuyos terrenos están ubicados en el Municipio de San Vicente Pancholo, Departamento San Pedro, Finca N°: 603,652,653,654,655,656,657,658,659,660,661,662,663,664,665,666,667,668,669,670,671,672,673,674,675,676,677,678,679,680,681,682,683,684,685,686,687,688,689,690,691,692,693,694,695,696,697,698,699,700,701,702,703,704,705,706,707,708., Padrón N°: 572,634,638,647,685,661,635,687,646,680,655,668,640,654,676,677,644,642,684,663,649,683,637,633,675,688,657,651,682,658,666,656,674,648,652,672,662,689,641,650,673,657,639,664,681,660,645,669,670,686,665,667,659,671,643,636,678,1022,679., cumple con los requisitos de habitabilidad, de conformidad al Reglamento de Programas Habitacionales aprobado por Resolución N° 2923 de fecha 30/12/2011. Corresponde al 1° Llamado del 2020.

	En Guaranies	En USM
Monto Total de SVS, a ser abonado por la Institución	4.498.954.186	2.051,66
Monto Total de aporte, a ser abonado por los Beneficiarios	236.787.062	107,98
Costo Total del Proyecto	4.735.741.248	2.159,64

Observación: La Calificación corresponde a la totalidad del Proyecto y los desembolsos, serán efectuados contra la presentación de los Certificados de Subsidios rubricados y endosados a favor del SAT.

Asunción, 10 de marzo de 2020

Arq. Héctor Villagra S.

Encargado de Despacho de la Dirección
general del FONAVIS
MUVH

Arq. Dany Durand Espínola

Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
MUVH

2do Original para uso interno